



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: Gerente de Área de COORDINACIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA: Se acepta renuncia al Lic. Javier Ezequiel CACCAVELLI - Se designa al Lic. Fabián Augusto BECERRA // EX-2024-46281622-APN-GACOYA#CNEA

VISTO el expediente EX-2024-46281622-APN-GACOYA#CNEA, el Régimen Laboral para el Personal de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA aprobado por Resolución del Directorio N° 10 de fecha 14 de abril de 1999 (B.A.P. N° 18/99) y modificado por Resoluciones de Presidencia N° 157 de fecha 21 de agosto de 2002 (B.A.P. N° 21/02), N° 184 de fecha 24 de agosto de 2005 (B.A.P. N° 21/05) y N° 13 de fecha 30 de enero de 2007 (B.A.P. N° 3/07), las RESOL-2022-309-APN-CNEA#MEC, RESOL-2023-597-APN-CNEA#MEC, y la Decisión Administrativa N° 793/23, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2022-309-APN-CNEA#MEC se designó al Lic. Javier Ezequiel CACCAVELLI (Legajo N° 17698 – DNI N° 27.767.140 – T.N.G. 320) Gerente de Área a cargo de COORDINACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Que mediante Decisión Administrativa N° 793/23 la GERENCIA DE ÁREA COORDINACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL cambió su denominación a GERENCIA DE ÁREA DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA.

Que mediante RESOL-2023-597-APN-CNEA#MEC, se ratificó al nombrado, como Gerente de Área a cargo DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA.

Que mediante NO-2024-45676113-APN-GACOYA#CNEA, el Lic. Javier Ezequiel CACCAVELLI (Legajo N° 17698 – DNI N° 27.767.140 – T.N.G. 320) ha presentado la renuncia al cargo mencionado en el considerando que antecede.

Que en función de lo expuesto, se ha da curso a la renuncia presentada y se propicia la designación del Lic. Fabián Augusto BECERRA (DNI N° 14.873.626 – Legajo 13.519 – T.N.G.111), en el cargo de Gerente de Área DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA.

Que la GERENCIA RECURSOS HUMANOS ha tomado la debida intervención.

Que la GERENCIA DE ÁREA DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA ha intervenido en el ámbito de sus competencias mediante los informes de las dependencias que la integran.

Que la GERENCIA ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención en virtud del dictamen IF-2024-47553706-APN-GAJ#CNEA.

Que el suscripto es competente para dictar la presente en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley N.° 24.804 y el Decreto N° 380/24.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acéptese, a partir de la firma del presente acto administrativo, la renuncia presentada por el Lic. Javier Ezequiel CACCAVELLI (Legajo N° 17698 – DNI N° 27.767.140 – T.N.G. 320) a las funciones de Gerente de Área DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA; correspondiendo en consecuencia dejar sin efecto el Suplemento por "Responsabilidad por Ejercicio de Cargos de Estructura", nivel GERENCIA DE ÁREA, de conformidad a lo establecido en el artículo 58, Inciso a) del Capítulo X del Régimen Laboral para el Personal de esta Comisión Nacional de Energía Atómica, aprobado por Resolución del Directorio N° 10/99 (B.A.P. N° 18/99) y modificado por Resoluciones de Presidencia N° 157/02 (B.A.P. N° 21/02), N° 184/05 (B.A.P. N° 21/05) y N° 13/07 (B.A.P. N° 3/07), de conformidad con los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Designase, a partir de la firma del presente acto administrativo, al Lic. Fabián Augusto BECERRA (DNI N° 14.873.626 – Legajo 13.519 – T.N.G.111) Gerente de Área a cargo DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA; correspondiendo en consecuencia otorgar el Suplemento por "Responsabilidad por Ejercicio de Cargos de Estructura", nivel GERENCIA DE ÁREA, de conformidad a lo establecido en el artículo 58, Inciso a) del Capítulo X del Régimen Laboral para el Personal de esta Comisión Nacional aprobado por Resolución del Directorio N° 10/99 (B.A.P. N° 18/99) y modificado por Resoluciones de Presidencia N° 157/02 (B.A.P. N° 21/02), N° 184/05 (B.A.P. N° 21/05) y N° 13/07 (B.A.P. N° 3/07), mientras dure su función en el cargo, de conformidad con los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Establece que la designación propiciada en el artículo que antecede, no implica erogación presupuestaria, para ésta Comisión Nacional de Energía Atómica, atento a que la posición escalafonaria del Lic. Fabian Augusto BECERRA, es superior a la asociada a la función de cargo referida en el artículo 2°.

ARTÍCULO 4.- Dispóngase que la entrega y recepción del cargo patrimonial correspondiente, deberá ajustarse a lo que sobre el particular determina el Artículo 27°, inciso e) de la Resolución N° 6/71 (B.A.P. N.° 3/71).

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a la GERENCIA DE ÁREA DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA. Notifíquese a la GERENCIA RECURSOS HUMANOS. Publíquese en el

Boletín Administrativo Público (BAP). Cumplido, archívese.